



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín y con la asistencia de los señores Concejales: D<sup>a</sup> María de la Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> Aurea Peralta González, D<sup>a</sup> Yolanda Peña Vera, D<sup>a</sup> María Luisa Robles Salas, que se incorpora a las nueve horas y veintiocho minutos, D<sup>a</sup> Rosa María Balbuena Gómez, D. Raúl Campos Moreno, D<sup>a</sup> Jesica Trujillo Carrasco, D<sup>a</sup> Lucía Camero Lara, D. José Miguel Muriel Martín, D. José Luis Bergillos Roldán, D. Alejandro Carretero Díaz, D. Victoriano Navas Pérez, D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup> María del Pilar Ramírez Márquez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> Sandra Ochoa Rubio, D<sup>a</sup> María Rosario Rodríguez Adorna, D. Joaquín María Amann Lacoume, y D. Enrique Pablo Centella Gómez, asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y el Interventor D. J. J. C. Z.

No asisten los Concejales D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Silva Toré y D<sup>a</sup> Carmen Isabel Barrios Medina-Montoya.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

### **Punto único.- Aprobación inicial suplemento de crédito número 2/2024 con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales para inversiones.-**

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada con fecha 15 de octubre de 2024, que dice:

1. Suplemento de crédito número 2/2024 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para inversiones.

Se da cuenta de los antecedentes que han sido anteriormente enviados (Moción del Delegado de Hacienda sobre suplemento de crédito nº2/2024 e Informe de control Permanente sobre dicha moción). Y se transcriben a continuación:

INFORME INTERVENCION:

### **INFORME DE CONTROL PERMANENTE**



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

De: Intervención A: Pleno de la Corporación Municipal Copia a: Concejal de Hacienda	Benalmádena, 10 de octubre de 2024
---	------------------------------------

Asunto: Suplemento de crédito número 2/2024 por importe de 22.852.702,50 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

#### HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (RD 500/90)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- Bases de ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento de Benalmádena.

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Primero.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2024, con el siguiente tenor literal:

“Ante la posibilidad de utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023 en virtud del artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace preciso la modificación de crédito nº 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Es intención de esta Corporación ayudar a la reactivación económica con la ejecución de nuevas inversiones en el municipio de Benalmádena detalladas en esta moción, cuyo importe asciende a 22.852.702,50 euros.

Este suplemento se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023, cuyo importe asciende a 37.989.560,41 €, según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

	<b>Liquidación 2023</b>
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2023	89.030.365,74
Incorporación nº 7/2024 Resolución nº 2024/2159	19.529.993,84
Incorporación nº 8/2024 Resolución nº 2024/2480	31.064,62
Suplemento de Crédito 1/2024. Aprob. Pleno 13/05/2024. Bop 19/06/2024	13.610.372,18
Incorporación nº 9/2024 Resolución nº 2024/4230	719.466,00
Superávit Presupuestario	17.149.908,69
<b>Diferencia</b>	<b>37.989.560,41</b>

En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 177.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a aprobar la siguiente:

**MOCIÓN:**

Visto el expediente del suplemento de crédito número 2/2024 por importe de **22.852.702,50 euros** que a continuación se detalla, propongo elevarlo al Pleno para su aprobación:

**GASTOS:**

<b>APLIC. PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
136-22706	CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS (REDACCIÓN PROYECTO)	500.000,00
1530-22706	OBRAS RESTAURACIÓN DEL MURO BENALMÁDENA PUEBLO (REDACCIÓN PROYECTO)	60.000,00
1530-22706	OBRAS C/MERCURIO ENTORNO CENTRO SALUD ARROYO DE LA MIEL (D. FACULTATIVA)	50.000,00
1530-22706	OBRAS CALLE JARA (REDACCIÓN PROYECTO)	18.000,00
1530-22706	OBRAS CALLE JARAMAGO (REDACCIÓN PROYECTO)	18.000,00
1530-22706	OBRAS PLAN DE ASFALTO 2024 (REDACCIÓN PROYECTO)	30.000,00
1530-22706	PLAN ACERADO AVD. CIBELES (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	18.000,00
1530-22706	OBRAS C/ ESTABAN MARTÍN (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	12.237,00
1530-22706	OBRAS CONEXIÓN AVD ALAY CON PUERTO DEPORTIVO (REDACCIÓN PROYECTO)	150.000,00
1530-22706	OBRAS ESTACIÓN CERCANÍAS NUEVA TORREQUEBRADA (REDACCIÓN PROYECTO)	200.000,00
1530-22706	OBRAS REMODELACIÓN AVD. ANTONIO MACHADO CONCURSO IDEAS PARA PROYECTO	150.000,00
1530-612	OBRAS PLAN DE ASFALTADO 2023	1.069.829,61
1530-612	OBRAS C/MERCURIO ENTORNO CENTRO SALUD ARROYO DE LA MIEL	820.000,00



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

1530-612	PLAN ACERADO AVD. CIBELES	1.443.752,00
1530-612	OBRAS C/ ESTABAN MARTÍN	201.300,00
1530-623	DOS BARREDORAS. SERVICIOS OPERATIVOS	420.000,00
1530-623	TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DOTADOS CON HIDROLIMPIADORAS. SERVICIOS OPERATIVOS	248.000,00
1530-623	TRES FURGONETAS DESCUBIERTAS CON BASCULANTE. SERVICIOS OPERATIVOS	70.000,00
1530-623	TRES BAÑOS AUTOLIMPIABLES	180.000,00
1530-635	ESTANTERÍAS PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL. SERVICIOS OPERATIVOS	60.000,00
171-22706	PARQUE LA VIÑUELA (REDACCIÓN PROYECTO)	50.000,00
171-22706	EMBELLECIMIENTO MEDIANA BENALMÁDENA COSTA (REDACCIÓN PROYECTO)	50.000,00
171-22706	ACTUACIONES HÍDRICAS (REDACCIÓN PROYECTO)	200.000,00
171-612	PARQUE AL BAYTAR FASE I (MODIFICADO)	350.000,00
171-612	PARQUE AL BAYTAR FASE II	2.500.000,00
171-612	RED DE AGUA REGENERADA	1.000.000,00
171-612	ACTUACIONES HÍDRICAS	600.000,00
171-621	PARQUE SANTÁNGELO NORTE	900.000,00
171-623	EQUIPAMIENTO Y SEÑALÍTICA PARQUE LA PALOMA	100.000,00
171-623	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PARA PARQUES Y JARDINES	200.000,00
171-629	HUERTOS URBANOS C/ JÁBEA	300.000,00
171-632	OBRAS FUENTE TÍVOLI	150.000,00
1720-629	PARQUE CANINO	100.000,00
1722-22706	OBRAS EN SENDA LITORAL. SEC. PLAYAS. (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	30.000,00
1722-22706	OBRAS ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. SEC. PLAYAS. (REDACCIÓN PROYECTO)	15.000,00
1722-22706	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS (REDACCIÓN PROYECTO)	3.000,00
1722-22706	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	3.000,00
1722-619	OBRAS ACANTILADO 3 CARABELAS	2.400.000,00
1722-619	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS	150.000,00
1722-623	PASALERAS DE HORMIGÓN SEC. PLAYAS	98.100,00
2310-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO ASUNTOS SOCIALES (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

2312-22706	OBRAS REFORMA CENTRO SOCIAL CAROLA (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
3230-22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
3230-622	OBRAS GUARDERÍA LA LUZ	1.000.000,00
326-22706	OBRAS REFORMA CENTRO MANUEL ESTEPA (REDACCIÓN PROYECTO)	300.000,00
330-22706	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO (REDACCIÓN DE PROYECTO)	500.000,00
330-22706	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	50.000,00
330-22706	OBRAS RECEPCIÓN Y ENTRADA CASA DE LA CULTURA ARROYO DE LA MIEL (REDC. PROYECTO)	15.000,00
330-622	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO	1.000.000,00
3341-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO INNOVA (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
336-22706	OBRAS RESTAURACIÓN TORREQUEBRADA (REDACCIÓN PROYECTO)	60.000,00
336-22706	OBRAS RESTAURACIÓN TORREMUELLE (REDACCIÓN DE PROYECTO)	60.000,00
338-623	COMPRA DE MATERIAL E INFRAESTRUCTURA Y SONIDO E ILUMINACIÓN. FESTEJOS	130.000,00
338-624	COMPRA DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. FESTEJOS	72.600,00
341-22706	OBRAS PABELLONES POLIDEPORTIVOS (REDACCIÓN PROYECTO)	300.000,00
341-22706	OBRAS PARA SOMBRA GRADERÍOS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (REDC. PROYECTO)	50.000,00
341-22706	OBRAS CAMPO FÚTBOL 11 SANTANGELO NORTE (REDACCIÓN DE PROYECTO)	150.000,00
341-619	PINTADO DE EDIFICIO EXTERIOR POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL	18.000,00
341-622	OBRAS PARA SOMBRA GRADERÍOS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	200.000,00
341-622	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NUEVO PAVIMENTO PISTAS POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL	73.000,00
341-623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. ÁREA DE DEPORTES	10.000,00
341-623	ADQUISICIÓN ROBOT DE LIMPIEZA PISCINAS MUNICIPALES. ÁREA DE DEPORTES	12.000,00
341-623	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO	60.000,00
341-632	REMODELACIÓN DE DOS ASEOS DEL ESTADIO FRANCISCO ALARCÓN ISCO	50.000,00
341-632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA ATLETISMO Y PINTADO DE LÍNEAS. DEPORTES	50.000,00



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

341-632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOS. ÁREA DE DEPORTES	50.000,00
341-633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. ÁREA DE DEPORTES	30.000,00
341-633	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO EL RETAMAR. ÁREA DE DEPORTES	125.000,00
341-634	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO. ÁREA DE DEPORTES	25.000,00
9291-636	SUMINISTRO HARDWARE/SOFTWARE, ACTUALIZACIÓN PARA DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES	669.735,00
933-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO SERVICIOS OPERATIVOS (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
933-22706	OBRAS PARKING C/ PACHARÁN (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	10.000,00
933-22706	PARKING ZONA DE EMABESA (REDACCIÓN PROYECTO)	250.000,00
933-22706	OBRAS CEMENTERIO (PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA)	7.000,00
933-622	OBRAS PARKING C/ PACHARÁN	2.000.000,00
933-622	OBRAS OSARIOS CEMENTERIOS	15.000,00
933-622	OBRAS CEMENTERIOS	49.000,00
933-623	OBRAS LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA CEMENTERIOS	150.000,00
934-22706	ESTUDIO PARA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN CATASTRAL	100.000,00
934-634	ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL	18.148,89
		<b>22.852.702,50</b>

**INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	<b>22.852.702,50</b>

“

**Segundo.-** En relación con la valoración del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la derogada Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria dispone en su artículo 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en el marco de la estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria viene a señalar que el Interventor debe evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a través de informe independiente a los que marca la legislación presupuestaria para la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto municipal.

Queda claro hasta ahora la necesidad de dichos informes. Sin embargo, con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera surgen dudas



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

sobre la obligatoriedad en la emisión de los informes de estabilidad presupuestaria en las modificaciones presupuestarias.

Dichas dudas son resueltas por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales que, a consulta del Consejo General del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, dio la siguiente respuesta literal:

*“A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico financiera suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.*

*Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”.*

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda o de la regla de gastos, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

Tercero.- En el actual escenario de reactivación de las reglas fiscales, se han suscitado dudas sobre la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referente al destino del superávit presupuestario derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Por prudencia, se recomienda no utilizar dicho superávit presupuestario hasta que el Ministerio de Hacienda clarifique la situación.

Sí se podría utilizar la diferencia entre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y el superávit presupuestario, derivadas ambas magnitudes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, para financiar los suplementos de créditos, créditos extraordinarios e incorporaciones de remanentes de créditos previstos en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	Liquidación 2023
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	89.030.365,74
Incorporación nº 7/2024 Resolución nº 2024/2159	19.529.993,84
Incorporación nº 8/2024 Resolución nº 2024/2480	31.064,62
Suplemento de Crédito 1/2024. Aprob. Pleno 13/05/2024. Bop 19/06/2024	13.610.372,18
Incorporación nº 9/2024 Resolución nº 2024/4230	719.466,00
Superávit Presupuestario	17.149.908,69
Diferencia	37.989.560,41

Cuestión distinta es la repercusión negativa que en la capacidad de financiación y la regla de gasto tendrá la ejecución de los gastos amparados en dichas modificaciones presupuestarias.



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

Con un presupuesto del ejercicio 2024 aprobado con una necesidad de financiación de 1.228.867,00 euros, y un incumplimiento de la regla de gasto preventiva de 24.409.388,67 euros, resulta evidente que la ejecución de nuevos gastos supondrá el incumplimiento de las reglas fiscales en 2024.

**Cuarta.-Procedimiento**

De acuerdo con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de este expediente se sujetará a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, por lo que no entrará en vigor hasta que no se produzca su publicación definitiva.

**CONCLUSIONES:**

Atendiendo a los antecedentes y normativa descrita se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación de la modificación propuesta, en lo referente al cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y ello, sin perjuicio de informar sobre el riesgo real de incumplimiento de las reglas fiscales, salvo que se produzca un acuerdo expreso de retención de créditos y un nivel de inejecución presupuestaria, en cuantía suficiente para compensar los mayores gastos previstos.

En cualquier caso, la evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales se producirá en los informes trimestrales y de la liquidación del presupuesto, que la Intervención Municipal debe emitir y remitir al Ministerio de Hacienda.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

**MOCIÓN**  
**SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2024**  
**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024**  
**APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS**  
**GENERALES**

Ante la posibilidad de utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023 en virtud del artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace preciso la modificación de crédito nº 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Es intención de esta Corporación ayudar a la reactivación económica con la ejecución de nuevas inversiones en el municipio de Benalmádena detalladas en esta moción, cuyo importe asciende a 22.852.702,50 euros.

Este suplemento se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023, cuyo importe asciende a 37.989.560,41 €, según el siguiente detalle:

	<b>Liquidación 2023</b>
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2023	89.030.365,74
Incorporación nº 7/2024 Resolución nº 2024/2159	19.529.993,84
Incorporación nº 8/2024 Resolución nº 2024/2480	31.064,62
Suplemento de Crédito 1/2024. Aprob. Pleno 13/05/2024.	13.610.372,18



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

Bop 19/06/2024	
Incorporación nº 9/2024 Resolución nº 2024/4230	719.466,00
Superávit Presupuestario	17.149.908,69
<b>Diferencia</b>	<b>37.989.560,41</b>

En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 177.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a aprobar la siguiente:

### **MOCIÓN:**

Visto el expediente del suplemento de crédito número 2/2024 por importe de **22.852.702,50 euros** que a continuación se detalla, propongo elevarlo al Pleno para su aprobación:

### **GASTOS:**

<b>APLIC. PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
136-22706	CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS (REDACCIÓN PROYECTO)	500.000,00
1530-22706	OBRAS RESTAURACIÓN DEL MURO BENALMADENA PUEBLO (REDACCIÓN PROYECTO)	60.000,00
1530-22706	OBRAS C/MERCURIO ENTORNO CENTRO SALUD ARROYO DE LA MIEL (D. FACULTATIVA)	50.000,00
1530-22706	OBRAS CALLE JARA (REDACCIÓN PROYECTO)	18.000,00
1530-22706	OBRAS CALLE JARAMAGO (REDACCIÓN PROYECTO)	18.000,00
1530-22706	OBRAS PLAN DE ASFALTO 2024 (REDACCIÓN PROYECTO)	30.000,00
1530-22706	PLAN ACERADO AVD. CIBELES (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	18.000,00
1530-22706	OBRAS C/ ESTABAN MARTÍN (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	12.237,00
1530-22706	OBRAS CONEXIÓN AVD ALAY CON PUERTO DEPORTIVO (REDACCIÓN PROYECTO)	150.000,00
1530-22706	OBRAS ESTACIÓN CERCANÍAS NUEVA TORREQUEBRADA (REDACCIÓN PROYECTO)	200.000,00
1530-22706	OBRAS REMODELACIÓN AVD. ANTONIO MACHADO CONCURSO IDEAS PARA PROYECTO	150.000,00
1530-612	OBRAS PLAN DE ASFALTADO 2023	1.069.829,61
1530-612	OBRAS C/MERCURIO ENTORNO CENTRO SALUD ARROYO DE LA MIEL	820.000,00
1530-612	PLAN ACERADO AVD. CIBELES	1.443.752,00
1530-612	OBRAS C/ ESTABAN MARTÍN	201.300,00
1530-623	DOS BARREDORAS. SERVICIOS OPERATIVOS	420.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

1530-623	TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DOTADOS CON HIDROLIMPIADORAS. SERVICIOS OPERATIVOS	248.000,00
1530-623	TRES FURGONETAS DESCUBIERTAS CON BASCULANTE. SERVICIOS OPERATIVOS	70.000,00
1530-623	TRES BAÑOS AUTOLIMPIABLES	180.000,00
1530-635	ESTANTERÍAS PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL. SERVICIOS OPERATIVOS	60.000,00
171-22706	PARQUE LA VIÑUELA (REDACCIÓN PROYECTO)	50.000,00
171-22706	EMBELLECIMIENTO MEDIANA BENALMADENA COSTA (REDACCIÓN PROYECTO)	50.000,00
171-22706	ACTUACIONES HÍDRICAS (REDACCIÓN PROYECTO)	200.000,00
171-612	PARQUE AL BAYTAR FASE I (MODIFICADO)	350.000,00
171-612	PARQUE AL BAYTAR FASE II	2.500.000,00
171-612	RED DE AGUA REGENERADA	1.000.000,00
171-612	ACTUACIONES HÍDRICAS	600.000,00
171-621	PARQUE SANTÁNGELO NORTE	900.000,00
171-623	EQUIPAMIENTO Y SEÑALÍTICA PARQUE LA PALOMA	100.000,00
171-623	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PARA PARQUES Y JARDINES	200.000,00
171-629	HUERTOS URBANOS C/ JÁBEA	300.000,00
171-632	OBRAS FUENTE TÍVOLI	150.000,00
1720-629	PARQUE CANINO	100.000,00
1722-22706	OBRAS EN SENDA LITORAL. SEC. PLAYAS. (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	30.000,00
1722-22706	OBRAS ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. SEC. PLAYAS. (REDACCIÓN PROYECTO)	15.000,00
1722-22706	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS (REDACCIÓN PROYECTO)	3.000,00
1722-22706	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	3.000,00
1722-619	OBRAS ACANTILADO 3 CARABELAS	2.400.000,00
1722-619	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS	150.000,00
1722-623	PASALERAS DE HORMIGÓN SEC. PLAYAS	98.100,00
2310-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO ASUNTOS SOCIALES (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
2312-22706	OBRAS REFORMA CENTRO SOCIAL CAROLA (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
3230-22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
3230-622	OBRAS GUARDERÍA LA LUZ	1.000.000,00
326-22706	OBRAS REFORMA CENTRO MANUEL ESTEPA (REDACCIÓN PROYECTO)	300.000,00
330-22706	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMADENA PUEBLO (REDACCIÓN DE PROYECTO)	500.000,00
330-22706	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMADENA PUEBLO (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	50.000,00
330-22706	OBRAS RECEPCIÓN Y ENTRADA CASA DE LA CULTURA ARROYO DE LA MIEL (REDC. PROYECTO)	15.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

330-622	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO	1.000.000,00
3341-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO INNOVA (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
336-22706	OBRAS RESTAURACIÓN TORREQUEBRADA (REDACCIÓN PROYECTO)	60.000,00
336-22706	OBRAS RESTAURACIÓN TORREMUELLE (REDACCIÓN DE PROYECTO)	60.000,00
338-623	COMPRA DE MATERIAL E INFRAESTRUCTURA Y SONIDO E ILUMUNACIÓN. FESTEJOS	130.000,00
338-624	COMPRA DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. FESTEJOS	72.600,00
341-22706	OBRAS PABELLONES POLIDEPORTIVOS (REDACCIÓN PROYETO)	300.000,00
341-22706	OBRAS PARA SOMBRA GRADERÍOS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (REDC. PROYECTO)	50.000,00
341-22706	OBRAS CAMPO FUTBOL 11 SANTANGELO NORTE (REDACCIÓN DE PROYECTO)	150.000,00
341-619	PINTADO DE EDIFICIO EXTERIOR POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL	18.000,00
341-622	OBRAS PARA SOMBRA GRADERÍOS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	200.000,00
341-622	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NUEVO PAVIMENTO PISTAS POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL	73.000,00
341-623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. ÁREA DE DEPORTES	10.000,00
341-623	ADQUISICIÓN ROBOT DE LIMPIEZA PISCINAS MUNICIPALES. ÁREA DE DERPORTES	12.000,00
341-623	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO	60.000,00
341-632	REMODELACIÓN DE DOS ASEOS DEL ESTADIO FRANCISCO ALARCÓN ISCO	50.000,00
341-632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA ATLETISMO Y PINTADO DE LÍNEAS. DEPORTES	50.000,00
341-632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOS. ÁREA DE DEPORTES	50.000,00
341-633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. ÁREA DE DEPORTES	30.000,00
341-633	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO EL RETAMAR. ÁREA DE DEPORTES	125.000,00
341-634	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO. ÁREA DE DEPORTES	25.000,00
9291-636	SUMINISTRO HARDWARE/SOFTWARE, ACTUALIZACIÓN PARA DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES	669.735,00
933-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO SERVICIOS OPERATIVOS (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
933-22706	OBRAS PARKING C/ PACHARÁN (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	10.000,00
933-22706	PARKING ZONA DE EMABESA (REDACCIÓN PROYECTO)	250.000,00
933-22706	OBRAS CEMENTERIO (PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA)	7.000,00
933-622	OBRAS PARKING C/ PACHARÁN	2.000.000,00
933-622	OBRAS OSARIOS CEMENTERIOS	15.000,00
933-622	OBRAS CEMENTERIOS	49.000,00
933-623	OBRAS LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA CEMENTERIOS	150.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

934-22706	ESTUDIO PARA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN CATASTRAL	100.000,00
934-634	ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL	18.148,89
		<b>22.852.702,50</b>

### **INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	<b>22.852.702,50</b>

El Presidente Sr. Muriel indica que hay un error en la documentación remitida. En los listados contenidos en sendos documentos, donde dice Aplicación presupuestaria 171/623, que dice Cámaras Video vigilancia para parques y jardines, debe decir Aplicación presupuestaria 1621/623 y Cámaras Video vigilancia (Inspeccion RSU).

A continuación, el Sr. Muriel ofrece diversas explicaciones sobre el asunto. Se trata de inversiones a realizar hasta 2025.

El Sr. Amann (Vox) pregunta porque no se incluye en el presupuesto de 2025, respondiéndole el Sr. Muriel que se pretende que esté antes para ganar tiempo para las oportunas licitaciones. Igualmente pregunta referente a una inversión de un aparcamiento, porque no se contemplan en el presupuesto las inversiones que sean plurianuales. En su opinión, ello genera un riesgo en caso de cambio de gobierno: Se han podido comprometer cantidades destinadas a una actuación, que finalmente no sean acometidas. El Interventor aclara que las inversiones plurianuales son así, condicionadas a la existencia futura de crédito presupuestario. Están pensadas para futuras inversiones, y en el expediente de contratación se asume el compromiso de financiación para los posteriores presupuestos. El propio Interventor informa que la aprobación del asunto requiere los mismos tramites que una aprobación del presupuesto.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes del PP y la abstención del resto (PSOE Y VOX), proponiéndose en consecuencia en pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Aprobar inicialmente el suplemento de crédito nº 2/2024 conforme a la documentación que se ha transcrito y la corrección que se ha indicado, y proceder a su tramitación conforme al procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto municipal. “

**Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida con turno de réplica:**



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

Enlace : <http://videoacta.benalmadena.es?pleno=20241017&punto=1>

**El Sr. Muriel Martín, Delegado de Economía y Hacienda**, defiende la urgencia de la sesión y relata las inversiones más destacadas, explica el trámite del suplemento, apunta que se viene pagando a los proveedores en una media de dieciséis días, inferior a la Ley y debido a la planificación y coordinación de todas las Áreas, inclusive bajando impuestos.

**El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo IU Podemos con Andalucía**, expresa que carecen de credibilidad presupuestaria, y la paralización por parte de la Junta de Andalucía en el Instituto de Benalmádena, donde ha asignado en el presupuesto cero euros. Con agujero de treinta y siete millones de euros en el Presupuesto y con los informes desfavorables de los técnicos, inflando el Presupuesto. Su Grupo no obstante, no va a estar en contra de las inversiones, aunque manifiesta que no se va a poder realizar, no votarán en contra.

**El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo VOX**, reprocha el suplemento de mayo y ahora nuevamente en octubre, pregunta como lo van a hacer, y pregunta por los costes definitivos del Parque de Bomberos, del Parque Al Baytar, la red de agua regenerada, aumentando en algunos proyectos como las obras de la Casa de la Cultura de 8 a 9 millones, el parking de calle Pacharán que ha tardado un año y medio, parece electoralista ya que no hay capacidad para gastar tanto dinero. Se le contesta al parking, pero no al resto. Insiste en los agujeros que se va a dejar en el tiempo.

**El Sr. Navas Pérez, del Grupo PSOE-A**, recuerda que en años anteriores el Partido Popular siempre se abstenía en los suplementos alegando que no eran sus proyectos, les hubiera gustado mayor participación en los proyectos, le agradece la explicación al Sr. Muriel Martín del trámite del suplemento siendo realista y significa heredar la economía saneada para poder bajar los impuestos. Indica que anteriormente también estuvo el pago a proveedores por debajo de los treinta días. Mucho de los proyectos han sido impulsados por nuestro Grupo. El sentido de su voto va a ser abstención por ser coherente con un Presupuesto que está en los Juzgados y que se puede declararse nulo quedando paralizado, no quieren ser cómplices. En referencia a las viviendas que se trataron en la Comisión Informativa tuvimos ocho horas para estudiarlo, por esto se abstuvieron.

**El Sr. Muriel Martín, Concejal Delegado de Economía y Hacienda**, reprocha al Grupo PSOE-A que se abstuvieran en la Comisión Informativa en el punto de las doscientas viviendas públicas, por entender que la parcela era muy barata. Se trata de una serie de inversiones que corresponde a todas las áreas, en cuanto a la nulidad del Presupuesto, le informa que este suplemento está hecho en base del año 2023, y se tratan de inversiones para el año corriente no vía presupuesto ordinario, y que se pretende ejecutar el año 2025. El informe del Sr. Interventor es favorable.



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

El Sr. Alcalde Presidente, explica que se trata del cumplimiento de su programa electoral con unas inversiones necesarias e importantes, agradece el apoyo a su Grupo, se está trabajando en el pabellón del Instituto, están volcados en educación, al Sr. Amann Lacoume le pide que se informe antes de venir a las sesiones plenarias, en cuanto a las obras las calculan los técnicos, en cuanto al Sr. Navas Pérez, le pone el ejemplo del Alcalde de Estepona que heredó el Ayuntamiento con deudas y está rebajando el déficit con una buena gestión.

El Sr. Muriel Martín, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, aclara el error producido en la aplicación presupuestaria 171/621 Parque Santángelo Norte 900.000,00 euros, debe decir aplicación presupuestaria 171/612.

El Pleno por 14 votos a favor (13 Partido Popular y 1 IU Podemos con Andalucía), y 8 abstenciones (7 PSOE-A y 1 VOX), de los 22 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran acuerda: aprobar inicialmente el suplemento de crédito nº 2/2024 conforme a la documentación que se ha transcrito y con la corrección que ha indicado el Concejal Delegado de Economía y Hacienda en la aplicación presupuestaria 171/621 Parque Santángelo Norte de 900.000,00 debe decir aplicación Presupuestaria 171/612, y proceder a su tramitación conforme al procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto municipal.

**GASTOS:**

<b>APLIC. PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
136-22706	CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS (REDACCIÓN PROYECTO)	500.000,00
1530-22706	OBRAS RESTAURACIÓN DEL MURO BENALMÁDENAS PUEBLO (REDACCIÓN PROYECTO)	60.000,00
1530-22706	OBRAS C/MERCURIO ENTORNO CENTRO SALUD ARROYO DE LA MIEL (D. FACULTATIVA)	50.000,00
1530-22706	OBRAS CALLE JARA (REDACCIÓN PROYECTO)	18.000,00
1530-22706	OBRAS CALLE JARAMAGO (REDACCIÓN PROYECTO)	18.000,00
1530-22706	OBRAS PLAN DE ASFALTO 2024 (REDACCIÓN PROYECTO)	30.000,00
1530-22706	PLAN ACERADO AVD. CIBELES (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	18.000,00
1530-22706	OBRAS C/ ESTABAN MARTÍN (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	12.237,00
1530-22706	OBRAS CONEXIÓN AVD ALAY CON PUERTO DEPORTIVO (REDACCIÓN PROYECTO)	150.000,00
1530-22706	OBRAS ESTACIÓN CERCANÍAS NUEVA TORREQUEBRADA (REDACCIÓN PROYECTO)	200.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

1530-22706	OBRAS REMODELACIÓN AVD. ANTONIO MACHADO CONCURSO IDEAS PARA PROYECTO	150.000,00
1530-612	OBRAS PLAN DE ASFALTADO 2023	1.069.829,61
1530-612	OBRAS C/MERCURIO ENTORNO CENTRO SALUD ARROYO DE LA MIEL	820.000,00
1530-612	PLAN ACERADO AVD. CIBELES	1.443.752,00
1530-612	OBRAS C/ ESTABAN MARTÍN	201.300,00
1530-623	DOS BARREDORAS. SERVICIOS OPERATIVOS	420.000,00
1530-623	TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DOTADOS CON HIDROLIMPIADORAS. SERVICIOS OPERATIVOS	248.000,00
1530-623	TRES FURGONETAS DESCUBIERTAS CON BASCULANTE. SERVICIOS OPERATIVOS	70.000,00
1530-623	TRES BAÑOS AUTOLIMPIABLES	180.000,00
1530-635	ESTANTERÍAS PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL. SERVICIOS OPERATIVOS	60.000,00
171-22706	PARQUE LA VIÑUELA (REDACCIÓN PROYECTO)	50.000,00
171-22706	EMBELLECIMIENTO MEDIANA BENALMÁDENA COSTA (REDACCIÓN PROYECTO)	50.000,00
171-22706	ACTUACIONES HÍDRICAS (REDACCIÓN PROYECTO)	200.000,00
171-612	PARQUE AL BAYTAR FASE I (MODIFICADO)	350.000,00
171-612	PARQUE AL BAYTAR FASE II	2.500.000,00
171-612	RED DE AGUA REGENERADA	1.000.000,00
171-612	ACTUACIONES HÍDRICAS	600.000,00
171-612	PARQUE SANTÁNGELO NORTE	900.000,00
171-623	EQUIPAMIENTO Y SEÑALÍTICA PARQUE LA PALOMA	100.000,00
1621-623	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA (INSPECCIÓN RSU)	200.000,00
171-629	HUERTOS URBANOS C/ JÁBEA	300.000,00
171-632	OBRAS FUENTE TÍVOLI	150.000,00
1720-629	PARQUE CANINO	100.000,00
1722-22706	OBRAS EN SENDA LITORAL. SEC. PLAYAS. (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	30.000,00
1722-22706	OBRAS ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. SEC. PLAYAS. (REDACCIÓN PROYECTO)	15.000,00
1722-22706	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS (REDACCIÓN PROYECTO)	3.000,00
1722-22706	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	3.000,00
1722-619	OBRAS ACANTILADO 3 CARABELAS	2.400.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena  
Secretaría General

1722-619	OBRAS ENTORNO FUENTE DE LA SALUD. SEC. PLAYAS	150.000,00
1722-623	PASALERAS DE HORMIGÓN SEC. PLAYAS	98.100,00
2310-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO ASUNTOS SOCIALES (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
2312-22706	OBRAS REFORMA CENTRO SOCIAL CAROLA (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
3230-22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
3230-622	OBRAS GUARDERÍA LA LUZ	1.000.000,00
326-22706	OBRAS REFORMA CENTRO MANUEL ESTEPA (REDACCIÓN PROYECTO)	300.000,00
330-22706	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO (REDACCIÓN DE PROYECTO)	500.000,00
330-22706	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	50.000,00
330-22706	OBRAS RECEPCIÓN Y ENTRADA CASA DE LA CULTURA ARROYO DE LA MIEL (REDC. PROYECTO)	15.000,00
330-622	OBRAS CASA DE LA CULTURA DE BENALMÁDENA PUEBLO	1.000.000,00
3341-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO INNOVA (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
336-22706	OBRAS RESTAURACIÓN TORREQUEBRADA (REDACCIÓN PROYECTO)	60.000,00
336-22706	OBRAS RESTAURACIÓN TORREMUELLE (REDACCIÓN DE PROYECTO)	60.000,00
338-623	COMPRA DE MATERIAL E INFRAESTRUCTURA Y SONIDO E ILUMUNACIÓN. FESTEJOS	130.000,00
338-624	COMPRA DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. FESTEJOS	72.600,00
341-22706	OBRAS PABELLONES POLIDEPORTIVOS (REDACCIÓN PROYETO)	300.000,00
341-22706	OBRAS PARA SOMBRA GRADERÍOS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (REDC. PROYECTO)	50.000,00
341-22706	OBRAS CAMPO FÚTBOL 11 SANTANGELO NORTE (REDACCIÓN DE PROYECTO)	150.000,00
341-619	PINTADO DE EDIFICIO EXTERIOR POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL	18.000,00
341-622	OBRAS PARA SOMBRA GRADERÍOS INTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	200.000,00
341-622	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NUEVO PAVIMENTO PISTAS POLIDEPORTIVO ARROYO DE LA MIEL	73.000,00
341-623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. ÁREA DE DEPORTES	10.000,00
341-623	ADQUISICIÓN ROBOT DE LIMPIEZA PISCINAS MUNICIPALES. ÁREA DE DERPORTES	12.000,00



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

341-623	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO	60.000,00
341-632	REMODELACIÓN DE DOS ASEOS DEL ESTADIO FRANCISCO ALARCÓN ISCO	50.000,00
341-632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA ATLETISMO Y PINTADO DE LÍNEAS. DEPORTES	50.000,00
341-632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOS. ÁREA DE DEPORTES	50.000,00
341-633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. ÁREA DE DEPORTES	30.000,00
341-633	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO EL RETAMAR. ÁREA DE DEPORTES	125.000,00
341-634	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO. ÁREA DE DEPORTES	25.000,00
9291-636	SUMINISTRO HARDWARE/SOFTWARE, ACTUALIZACIÓN PARA DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES	669.735,00
933-22706	OBRAS REFORMA EDIFICIO SERVICIOS OPERATIVOS (REDACCIÓN PROYECTO)	25.000,00
933-22706	OBRAS PARKING C/ PACHARÁN (DIRECCIÓN FACULTATIVA)	10.000,00
933-22706	PARKING ZONA DE EMABESA (REDACCIÓN PROYECTO)	250.000,00
933-22706	OBRAS CEMENTERIO (PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA)	7.000,00
933-622	OBRAS PARKING C/ PACHARÁN	2.000.000,00
933-622	OBRAS OSARIOS CEMENTERIOS	15.000,00
933-622	OBRAS CEMENTERIOS	49.000,00
933-623	OBRAS LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA CEMENTERIOS	150.000,00
934-22706	ESTUDIO PARA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN CATASTRAL	100.000,00
934-634	ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL	18.148,89
		<b>22.852.702,50</b>

**INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	<b>22.852.702,50</b>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,